464

NEUQUEN, de Junio de 1967.-

VISTO:

La necesidad de proceder al cierre del Ejercicio Fina

ciero año 1966;

I-CONSIDERANDO:

Que previo a ello es necesario proceder a efectuar un restructuración presupuestaria, dado que existen diversas partidas que han a do excedidas en su crédito;

minos del Art. 119 de la Ley 53;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEU-QUEN sanciona y promulga con fuerza de

## ORDENARZA:

Art. 1°.-Reestructurase el Presupuesto año 1966 con retroactividad al 31 de Diciembre de 1966 y de conformidad a lo dispuesto en el art. 119 de la Ley 53 de la siguiente manera:

ta hey	DEBITO:	Antaura menara.
	2-21-210	Electricidad
	CREDITOS:	
	1-11-110	Sueldo personal Contratado 66.615
	1-11-111	Suplencias
	1-12-120	Compensación por horas extras 95.709
	1-12-121	Primes per antiguedad 8 65.460
	3-30	Refrigerio al Personal
	TOTAL CRE	RDITOS\$ 620.842

Art. 20.-Elevese al Poder Ejecutivo Provincial para su convalidación, confe me las disposiciones vigentes.-

Art. 3º.-La presente Ordenansa será refrendad por el Secretario de Haciendo y de Gobierno y Asuntos Sociales.-

Art. 4°.-Registresé, comuniquese, dése al D.M. y cumplido en todo su trámite ARCHIVESE.2

egs.-

JOAQUIN PARDO SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES A PROUNT A P

ANGEL A, DELLA VALENTINA
MITENDENTE MUNICIPAL

MARIO C. SERRA SECRETABIA DE HACIENDA